



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DECLARAN INHÁBILES A EFECTOS DE CÁMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS LOS DÍAS 7 A 18 DE AGOSTO DE 2017.**

En el marco de contención del gasto público al que se ven sometidas las Administraciones en los últimos años, el calendario laboral de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2017 establece que, durante determinados periodos, las instalaciones, dependencias, servicios y unidades, permanecerán cerradas, no prestándose servicios en las mismas.

La Resolución del Rector de 14 de diciembre de 2016 establece los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17 y 18 de agosto de 2017, como periodo de actividad reducida, durante los cuales no se prestará servicio en la Universidad.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos expresados en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que se refiere a la tramitación de los procedimientos internos de la Universidad, y en uso de las facultades de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid me atribuyen

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Declarar inhábil el periodo comprendido entre los días 7 a 18 de agosto de 2017, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos internos que se sigan en la Universidad Carlos III de Madrid.

**Segundo.-** La presente resolución no afectará, en ningún caso, al cómputo de los plazos para interponer recursos en vía administrativa y reclamaciones previas a la vía jurisdiccional contra actos administrativos de la Universidad Carlos III de Madrid, ni al cómputo de plazos judiciales.

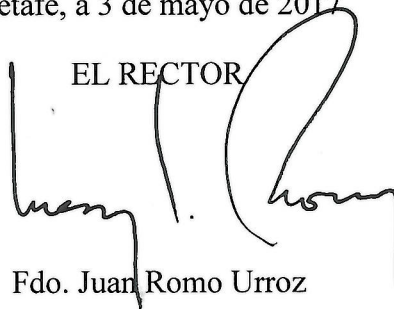
**Tercero.-** Dado que las Oficinas de Registro de la Universidad permanecerán cerradas los citados días, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan en ese periodo a la Universidad Carlos III de Madrid podrán presentarse:

a) En el Registro Electrónico de la Universidad accesible desde la Sede Electrónica de la Universidad <https://www.uc3m.gob.es/>.

- b) En los registros electrónicos de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

Getafe, a 3 de mayo de 2017

EL RECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Romo Urroz', written over the printed name below. The signature is stylized and cursive.

Fdo. Juan Romo Urroz